

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDA-CPS-20260621			
CONTRATISTA:	Diana Yiseth Hernández	IDENTIFICACIÓN	52792013
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar la realización de actividades, administrativas y/o técnicas y/o logísticas de los datos e información que se generen en el marco del proyecto CR-SA- SDA-2024-P0014		
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$28.347.660), incluido IVA si a ello hubiere lugar		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder en todo caso el veintiséis (26) de septiembre de 2026. (Plazo de ejecución del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014 de FONDIGER según el Acuerdo 01 del 1° de agosto de 2024 expedido por la Junta Directiva de FONDIGER)		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2026		
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2026		
MODIFICACIÓN No.	N/A		
ADICIÓN No.	N/A		
PRÓRROGA No.	N/A		
SUSPENSIÓN No.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	26 de septiembre de 2026		
SUPERVISIÓN:	DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura		
META DEL PLAN DE DESARROLLO	No aplica.		
PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.		
LÍNEA	No aplica.		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDA-CPS-20260621	
META PROYECTO DE INVERSIÓN	No aplica.
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	<u>Antecedentes:</u> La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20260621, cuyo objeto es: “<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar la realización de actividades, administrativas y/o técnicas y/o logísticas de los datos e información que se generen en el marco del proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014.</i>” con DIANA YISETH HERNÁNDEZ, por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 28.347.660), incluido IVA si a ello hubiere lugar, con un plazo de ejecución de 9 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 26 de septiembre de 2026. Bajo este contexto, mediante correo electrónico con radicado No. 2026ER45980 del 11 de marzo de 2026, la contratista DIANA YISETH HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.792.013, solicitó la cesión del contrato No. SDA-CPS-20260621 debido a la imposibilidad de continuar con su ejecución por una nueva oportunidad laboral. Respecto de esta situación, y tras adelantar las gestiones pertinentes para la consecución de un candidato, no se recibió una respuesta positiva por parte de los posibles cesionarios; motivo por el cual no se le asignaron actividades a la contratista durante este lapso. Es importante precisar que, durante el periodo comprendido entre el inicio de la ejecución del contrato y la solicitud de cesión, la supervisión adelantó las gestiones administrativas necesarias para tramitar los usuarios y accesos de la contratista a las herramientas tecnológicas de la entidad, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades que le fuesen asignadas. <u>Justificación:</u> Ante la imposibilidad de conseguir un candidato sustituto para la cesión del Contrato No. SDA-CPS-20260621, esta supervisión solicitó a la contratista, mediante correo electrónico del 19 de

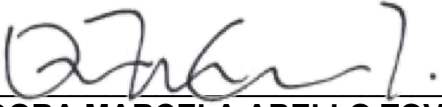
  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDA-CPS-20260621					
	mayo de 2026, su consentimiento para proceder con la terminación anticipada del mismo. Lo anterior, en virtud del artículo 1602 del Código Civil Colombiano y el principio de la autonomía de la voluntad, los cuales facultan el mutuo disenso como causal de invalidación de los contratos; figura plenamente aplicable a la contratación estatal por remisión expresa de los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Aunado a lo anterior, la cláusula vigésima sexta FORMAS DE TERMINACIÓN del documento CLAUSULAS COMUNES del contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20260621, dispone que, la relación comercial suscrita podrá ser terminada entre otros por “2. Por mutuo acuerdo entre las partes.” En este marco de referencia, la contratista DIANA YISETH HERNÁNDEZ manifestó su aceptación expresa a la terminación anticipada y renunció a cualquier pago o contraprestación conforme a la respuesta dada a través de correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026, con alcance del 13 de junio de 2026. Al respecto, se constató que durante la vigencia del vínculo no se ejecutó ninguna actividad derivada del objeto contractual ni se realizaron gestiones que configuren un reconocimiento económico, cumpliendo así con las exigencias de la cláusula quinta del clausulado general. Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por la contratista en su comunicación del 19 de mayo de 2026, en la que indica: “<i>quedo atenta a la fecha que disponga la Secretaría para adelantar el trámite pertinente y dar por finalizado el contrato en mención</i>”, se solicita la presente terminación a partir del 19 de junio de 2026. Por lo tanto, al ser una práctica viable, legal y comúnmente aceptada en la contratación pública, se considera de mutuo beneficio dar por terminado el vínculo contractual de manera anticipada y consensuada, al tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. <u>Balance financiero:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BALANCE FINANCIERO CONTRATO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 28.347.660</td></tr> </tbody> </table>	BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 28.347.660
BALANCE FINANCIERO CONTRATO	VALOR				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 28.347.660				

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDA-CPS-20260621				
	VALOR EJECUTADO Y PAGADO A LA CONTRATISTAS		\$0	
Conforme a la solicitud descrita, como supervisor, autorizo el trámite y encuentro viable proceder con la terminación anticipada del contrato SDA-CPS-20260621, a partir del 19 de junio de 2026, para facilitar la gestión de los trámites administrativos necesarios para la formalización de la terminación anticipada				
EL CONTRATO ESTÁ SUJETO A GENERAR LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.	
	NO	X		
CONVENIENCIA OPORTUNIDAD	Y	Conforme a lo anterior, se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, teniendo en cuenta que 1. Ante la imposibilidad manifestada para continuar la ejecución del contrato resta aceptar su terminación anticipada, por mutuo acuerdo, sin que este haya finalizado por cumplimiento del plazo ni finalización de la totalidad de las obligaciones convenidas. 2. Se advierte que, si bien este escenario no es el ideal, esta terminación anticipada no causa perjuicio a la entidad, toda vez que no se han causado obligaciones ni se han efectuado erogaciones a su cargo. 3. El último día de ejecución del contrato será el 19 de junio de 2026 (inclusive), toda vez que no es posible continuar ejecutando el contrato, teniendo en cuenta la inviabilidad de contar con un candidato para la cesión del mismo. Lo anterior obedece a la solicitud presentada por la contratista, quien por motivos de carácter laboral solicitó la cesión del contrato ante su imposibilidad de ejecutar el contrato por motivos de orden laboral y ante la no consecución de un candidato para atender la cesión, circunstancias que hace procedente adelantar la terminación anticipada. Así mismo se deja constancia desde la supervisión que la terminación anticipada no genera perjuicios para la entidad, toda		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 4

JUSTIFICACIÓN TERMINACION ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SDA-CPS-20260621	
	vez que no se han causado obligaciones ni se han efectuado erogaciones a su cargo.
CLÁUSULAS	
1. TERMINACION ANTICIPADA	TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA , por mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20260621 suscrito con DIANA YISETH HERNÁNDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.792.013, <u>a partir del 19 de junio de 2026, inclusive.</u>
2. SALDO	En atención al balance financiero señalado en este documento, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, especialmente para efectos presupuestales.
 DORA MARCELA ABELLO TOVAR Subdirectora de Silvicultura Proyectó: Ximena Monroy Mora / Contratista-Silvicultura – Aspecto jurídico contractual  Revisó: Javier Humberto Rojas / Contratista-Silvicultura – Aspecto financiero y presupuestal  Aprobó: Johanna Lizeth Díaz Poveda / Contratista 	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Acto administrativo
3	El documento que se encontraba publicado contenía comentarios de actualizaciones realizadas con anterioridad, en consecuencia, se actualizó el documento eliminando los comentarios, e indicando detalladamente qué información debe diligenciarse en cada casilla de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
4	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025